

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE  
EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno : 6124486

RESOLUCIÓN EXENTA N° 11032

SANTIAGO, 18 de Enero de 2016

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el extranjero DON STAVRIDIS , Guillermo Alejandro de nacionalidad ARGENTINA, se le otorgó visación de residencia TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR en la condición de TITULAR, por UN AÑO, estampada en el PASAPORTE ORDINARIO de ARGENTINA N°16767218N, el cual ha sido cancelado; b) que el extranjero en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de ARGENTINA N°AAC783504 ; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 10 de Marzo de 2016.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR otorgada por UN AÑO, a el extranjero DON STAVRIDIS , Guillermo Alejandro de nacionalidad ARGENTINA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de ARGENTINA N°16767218N al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de ARGENTINA N°AAC783504, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 10 de Marzo de 2016.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

RSD/GBL/mfcg  
[315]18/01/2016



*German Barraza Lindermann*  
**GERMAN BARRAZA LINDERMANN**  
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO